

Regulaciones indispensables para el Desarrollo Sustentable

Necesidad de adoptar marcos legislativos apropiados sobre la base de la colaboración entre expertos universitarios reconocidos, sectores empresarios, sindicales y organizaciones no gubernamentales.

Ileana Di Giovan. Marzo de 2014.

Algunas de las ideas dominantes en las reuniones del G20 en las que participa Argentina desde su creación, a través de ministros de economía y presidentes de bancos centrales y que se vierten en las Declaraciones finales de las Cumbres son:

-la necesidad de regulaciones apropiadas para orientar las nuevas inversiones y garantizar la sustentabilidad y la compatibilidad ambiental de los procesos de producción, industrialización y transporte, particularmente pero no solamente, en el ámbito energético;

- la cultura surgida a partir del 2003 en los foros internacionales del enfoque multisectorial con la participación de los gobiernos, los organismos internacionales, los expertos universitarios, los representantes empresarios, sindicales y de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración y diseño de instrumentos legales para la implementación de políticas acorde con los tratados y recomendaciones internacionales.

Los tratados y recomendaciones internacionales que ha suscripto Argentina se refieren a temas tan variados como:

-Cambio Climático

-Energía sustentable.

-Prácticas laborales inclusivas y aprendizaje.

-Acuerdos de la OMC sobre Facilitación del Comercio y Normas Sanitarias y Técnicas aplicables

-Transparencia en los acuerdos regionales

-Información recíproca en materia Tributaria

-Convenios de OCDE y de Naciones Unidas Anti-Soborno.

-Guías para la gestión de la deuda soberana. Y muchos otros más.

Partimos de la base que los acuerdos logrados en el ámbito internacional tienen su fundamentos en la búsqueda de mejorar la vida de todas las comunidades del planeta y preservarlo. **¿ Por qué entonces existe tal desapego del Congreso a elaborar y sancionar instrumentos de implementación nacional de tales acuerdos ?**

Argentina está procurando estimular la Inversión Extranjera Directa. Otra vez, como en 1989 al salir de la reestructuración de la deuda externa a lo largo de la década de los 80, los indicadores de inversión externa en Argentina son muy bajos. Y como entonces, se habla de asegurar un marco jurídico y financiero estable e instituciones confiables – inclusive una justicia independiente-.

Sin embargo eso, que fue insuficiente en la década del 90 es todavía más dramáticamente insuficiente ahora en el 2014.

Dentro de poco se emitirán varios miles de millones de bonos para pagar a Repsol y a los acreedores del Club de Paris. **¿ Será una mera decisión del Poder Ejecutivo sin una Ley que establezca y respalde las condiciones de emisión y las obligaciones a largo plazo que contraerá el Estado argentino ?**

Mejorar el marco doméstico para inversiones a largo plazo ,por parte de inversores institucionales y desarrollar los mercados domésticos de capitales son recomendaciones del G20 (Cumbre de 2013). **¿Qué se hará en este sentido?**

Regulaciones. En el plano económico en general, se necesita ampliar e intensificar los **marcos regulatorios** de la minería, la explotación energética- inclusive off shore-, inversiones y responsabilidad empresaria en servicios públicos e infraestructura, la producción agropecuaria (aplicaciones de biotecnología y ley de semillas) , la propiedad por parte de empresas nacionales de los recursos básicos y claves (no sólo de los campos), el desaliento a la fuga de capitales y factores productivos (recursos humanos y bienes de capital y tecnológicos que emigran y se transfieren para producir en países vecinos) , el estímulo a la inversión en pymes de base tecnológica para que las invenciones y descubrimientos argentinos no vayan a patentarse y explotarse en el extranjero , sólo para citar algunos ejemplos.

El derecho comparado muestra regímenes legislativos de evaluación de los impactos ambientales de la Minería en Australia, efectos sobre las aguas de la Minería en Canadá, recomendaciones de Naciones Unidas sobre explotaciones en la profundidad de los lechos marinos, una Iniciativa sobre Transparencia de los Pagos en las Industrias Extractivas de la cual Perú es miembro y presentó un Informe 2012. **¿Y nosotros? ¿Hasta cuándo Argentina seguirá marginándose del mundo?**

Los legisladores electos en 2013 deben liderar los trabajos, debates y construcción de consensos pendientes para situar al país en un lugar digno en el cumplimiento e implementación de acuerdos y recomendaciones internacionales imprescindibles y dotarlo de instrumentos eficaces para mejorar el presente y el futuro de los argentinos.

Ya. No en 2015. En 2015 evaluaremos qué han hecho en el Congreso en 2014.